



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

**INSTITUCION EDUCATIVA PBRO JUAN J ESCOBAR**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de junio de 2024**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

## **Contenido**

1.1. Identificación y funciones .....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	9
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	10
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	10
Estimaciones y supuestos.....	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo .....	10
Cuentas por cobrar.....	11
Bienes Muebles en Bodega .....	12
Activos intangibles .....	13
Cuentas por pagar .....	14
Ingresos .....	14
Gastos.....	17
Cuentas de Orden.....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	18
Composición.....	18
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	18
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente.....	19
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN.....	19
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal .....	20
5.2. Efectivo de Uso restringido .....	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	20



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

7.1. Otras cuentas por cobrar .....	20
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo .....	20
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	20
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO .....	20
Composición.....	20
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	21
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>21</b>
<b>Composición.....</b>	<b>21</b>
<b>21.1 Otras cuentas por pagar .....</b>	<b>21</b>
<b>21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales .....</b>	<b>21</b>
<b>21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....</b>	<b>21</b>
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	21
Composición.....	22
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	22
Cuentas de orden deudoras .....	22
NOTA 27. PATRIMONIO.....	22
Composición.....	22
27.1. Capital Fiscal.....	22
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores.....	22
27.3. Resultado del ejercicio .....	23
NOTA 28. INGRESOS.....	23
Composición.....	23
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	23
Otros ingresos sin contraprestación .....	24
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	24
NOTA 29. GASTOS .....	24
Composición.....	24
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas .....	24
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	25
29.3. Transferencias y subvenciones.....	25
29.4. Gasto público social.....	25



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

29.5. Otros gastos.....	26
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	26
Revelaciones generales.....	26



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002  
CODIGO DANE No 205001010264  
NIT 811.027.312-2

**INSTITUCION EDUCATIVA PBRO JUAN J ESCOBAR**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de junio de 2024**  
**(Expresados en pesos Colombianos)**

## **NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

### **1.1. Identificación y funciones**

#### **a. Marco legal y regulatorio**

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de septiembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

#### **b. Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla**

**Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa PRESBITERO JUAN J ESCOBAR, en sus orígenes ha funcionado en locales diferentes por una creciente de la quebrada alledaña en la cual se pierden las evidencias documentales hasta 1962, ello quiere decir que para conocer los momentos más significativos de su desarrollo durante las primeras etapas de su vida institucional debe recurrirse a los relatos orales de los habitantes.

Se cuenta que en la década de los cuarenta un grupo de ciudadanos, interesados por la educación del corregimiento de San Cristóbal, consideró que el terreno con una extensión de 1875 metros cuadrados, propiedad del Señor César A. Amaya, era apropiado para construir un centro educativo. Fue así como le llevaron la idea al gobierno de turno que destinó los recursos para la compra del terreno y la construcción de la primera escuela de varones del corregimiento marcando el comienzo de la prestación del servicio educativo en la localidad y no es hasta noviembre 28 de 1959 que se crea la escuela de niñas bajo Ordenanza N° 21.

Por otro lado, los orígenes de la I.E. Juan J. Escobar se remontan aproximadamente hacia 1945 sobre un terreno donado por un señor de apellido Grajales. La institución comenzó siendo una escuela para señoritas llamada Las Carmelitas, entonces administrada por monjas de esta comunidad religiosa. Posteriormente, asume su nombre actual en honor al



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

párroco que la fundó. Se sabe que el presbítero Juan José Escobar nació en Colombia en el año de 1909 y falleció en Estados Unidos en el año de 1961, era un padre jesuita, educador y orientador de juventudes que viajó por el mundo como misionero; fue profesor en el colegio San Ignacio en Medellín, director de la Congregación Mariana y, junto con su hermano, fundador de la Clínica Cardiovascular.

En sus inicios, la institución atendió de Primero a Cuarto grado de primaria en jornada ordinaria de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.; y en la tarde, de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Se recuerda que su primer director fue el señor Don Jesús Álvarez, oriundo del corregimiento, quien dirigió el establecimiento por espacio de 25 años hasta ser relevado en el cargo por don Guillermo Vélez Escobar.

En el año 1950 se construyó la cárcel del corregimiento en un espacio contiguo al cementerio y distante unas 5 cuadras del parque principal, cerca de la carretera al mar, en un terreno donado por el patricio Juan Nepomuceno Morales, a quien, según sus familiares, su madre le bautizó con dicho nombre por ser devota de San Juan Nepomuceno, sacerdote mártir de confesión. La escuela en su honor lleva su nombre. Según los recuerdos orales, el cabo de policía de ese entonces y mayor autoridad del pueblo, no aceptó dicha construcción por estar lindando con el cementerio y por hallarse prácticamente fuera del perímetro urbano. Paralelamente a esta situación, la población estudiantil aumentaba, por lo que las autoridades municipales decidieron acondicionar el local como establecimiento educativo.

En 1952 la escuela fue trasladada al local antes mencionado, pero ya con su ciclo completo de Básica Primaria y con la misma jornada ordinaria con aprobación oficial, según decreto 441/54. Se inició con una capacidad de 6 aulas y un cuarto pequeño que haría las veces de oficina para la dirección. Hoy en día, el edificio conserva algunas características de su antigua construcción como el calado en sus muros y las aulas estrechas dado su diseño original como lugar de reclusión. En 1962 la escuela crece y es necesario acondicionar una casa de familia para su ampliación, la cual funcionaría como anexa, pero en 1966 se cambia por incomodidades y se traslada a un amplio salón que otrora fuera el famoso burdel Hay a lay, ubicado sobre la antigua carretera al mar.

En el año 1962 comienza la administración de la maestra Lucía García de González quien ocupa la dirección hasta 1968. Un año después llega a la administración de la Escuela de Niñas la señora Margarita Hernández acompañada de maestras idóneas, entre ellas: Farina Montoya, Ana Julia Pérez, Teresita Cifuentes, María Oliva Vélez, Sofía Botero, Elvia Vargas, Lucelly Roldán, entre otras, culminando esta etapa administrativa en el año 1977.

En 1976, con el establecimiento de la jornada continua, la escuela ya contaba con 25 profesores, los cuales laboraban en dos locales, 16 de ellos en la sede principal y el resto en un anexo localizado en el parque principal del corregimiento en el local que hoy ocupa la institución privada Corporación Educativa Bucarely. En 1979, la planta docente se



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

reduce a 16 profesores y funciona en una sola sede y en el 1992 los maestros aumentan a 20.

En 1978 llega a la administración la Señora Evila Salazar quien trabaja al lado de las docentes Ana Isabel Espitia, Amantita López, Nubia Osorio, entre otras. Durante esta administración, en el año 1982 por orden de Secretaria de Educación se convierte en escuela Urbana Integrada y se pasan a la Escuela Nepomuceno Morales los grupos 4° y 5° de primaria, mientras en la Juan J. quedan los grados 1°, 2° y 3°, el preescolar funcionaba en la escuela del parque. En el año 1984 vuelven los grados 4° y 5° a ser integrados a la escuela.

Un nueva etapa en la administración del claustro representó la gestión de la licenciada Stella Aristizábal González pues logró posicionar la institución como la primera dentro de los establecimientos del núcleo, tan apetecida por las familias por la calidad de su servicio que la comunidad tenía que trasnochar para poder conseguir un ficho que le permitiera obtener el cupo para ingresar sus hijos a preescolar; todo gracias a una reestructuración administrativa bien planificada y a un enfoque de proyección cultural a la comunidad con grupos como la tuna, la banda musical infantil y las danzas, procesos todos liderados por los mismos docentes con el apoyo de la directora.

La escuela pasa a ser colegio bajo el acuerdo municipal 03 abril 18 de 1997 y se inicia con el funcionamiento del grado 6° (Resolución 180 del 13 de febrero de 1997). Al siguiente año se dio la continuidad con el grado 7°. Durante esta administración se construye el segundo bloque, la sala de informática y se separan la Secretaría y la Rectoría. En el año 1.998 se da la compra de un terreno aledaño con miras de ampliación a la Señora Consuelo Pabón.

En el 2001 se realiza una visita de secretaría de educación dejando en claro algunas indicaciones a seguir para obtener la aprobación del colegio, en este lapso de tiempo se hicieron progresos significativos como la elaboración de fichas de seguimiento del estudiante, el libro de hoja de vida del educador, se restauraron los libros de calificaciones y matriculas de administraciones pasadas y se llevaron otros documentos obligatorios para el funcionamiento legal del establecimiento.

La graduación de la primera promoción en el año 2002 no se pudo llevar a cabo hasta tanto el gobierno de turno no elaborara el acta administrativa con la cual quedaba el colegio aprobado y fue así como hubo que esperar hasta el día 27 de diciembre la resolución de aprobación (19415 del 27 de diciembre del 2002). En este mismo año se formaliza la fusión con la escuela Nepomuceno Morales (Decreto 0242 de marzo 12 del 2003), el cual de una u otra forma favoreció la institución por la reubicación de los grupos preescolares que en el momento se encontraban desplazados por orden del señor alcalde de turno, debido a que el local en el que funcionaban era del municipio. Para entonces varios maestros ya están jubilados y retirados, entre ellos Fanny Restrepo, Margarita



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

Orrego y Diego Paniagua. En junio se le comunica a la rectora la fusión con la Escuela Anexa de Atención al Menor con Retardo bajo el decreto 0242 de marzo 12 de 2003, lo que implicó un gran esfuerzo pedagógico en aras de la inclusión educativa y la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales quienes en adelante debían continuar sus estudios en las aulas regulares. Todas las transformaciones curriculares que se realizaron para lograr esta meta permitirían en el futuro a la institución educativa un reconocimiento como pionera en el campo de la inclusión.

En los últimos años el corregimiento ha ido desarrollándose y creciendo a pasos agigantados en la zona urbana por la construcción de las viviendas de interés social que conforman la Ciudadela Nuevo Occidente y macroproyectos viales como la nueva carretera al mar y el Túnel de Occidente, además del complejo carcelario COPED PEDREGAL. Esto implica que la población estudiantil atendida es de una gran variedad multicultural y está inmersa en las problemáticas sociales de convivencia, violencia y pobreza que la ciudad trata de superar. La velocidad de estos cambios afecta a la población y desequilibran los esquemas culturales de los habitantes de San Cristóbal en lo que se refiere a sus tradiciones de origen agrícola, pues conducen a un sistema económico que requiere atención y apoyo institucional en los aspectos educativos, de infraestructura y empresariales.

En la actualidad, la institución educativa Pbro. Juan J. Escobar presta sus servicios a una población muy diversa pues atiende tanto a estudiantes de familias campesinas que toman su sustento de pequeñas huertas, cultivos de flores y plantas aromáticas como a estudiantes cuyos padres son obreros o poseen empleos propios de la zona urbana y que experimentan toda la cultura y la modernidad de la ciudad. El encuentro de estas dos formas de vida genera nuevos retos para la gestión de un proyecto educativo comprometido con el respeto de la diversidad cultural y la inclusión.

**Datos Generales:** Está registrada con código Dane 205001010264 y ante la Administración de Impuestos Nacionales con Nit 811.027.312-2, El rector de la institución educativa actualmente es el señor JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO, y se encuentra ubicada en la siguiente dirección: CALLE 62 No 128- 120 corregimiento de San Cristóbal, Teléfono 4270220, mail: pbrojuanjescoabar@gmail.com, página web [www://iejuanjescoabar.edu.co](http://www://iejuanjescoabar.edu.co)

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal

•  
**1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de septiembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, por medio del cual se actualiza, el Manual de Políticas contables del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín y las demás normas que lo modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al **30 de junio de 2024** y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 septiembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector para su respectiva publicación.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

### **2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **Estimaciones y supuestos**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte a octubre 31 de 2022 algunos establecimientos educativos presentaron deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

### **Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

**Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

**Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

### **Arrendamientos**

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

### **Bienes Muebles en Bodega**

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.



## **Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

### **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

### **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

### **Ingresos**

#### **Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado



del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

### **Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

### **Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

### **Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

### **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

### **Cuentas de Orden**

#### **Cuentas de Orden Deudoras**

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

#### **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e histórico y cultural
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

### **Composición**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>100,009,821</b>	<b>63,154,935</b>	<b>36,854,886</b>	<b>58.4%</b>
Depósitos en instituciones financieras	100,009,821	63,154,935	36,854,886	58.4%

Los Depósitos en Instituciones Financieras han incrementado en lo corrido de la vigencia 2024 un 58.4% frente al saldo registrado en la vigencia anterior, debido a que a la fecha no se ha recibido la transferencia de gratuidad 2024.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

### **5.1. Depósitos en instituciones financieras**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>100,009,821</b>	<b>63,154,935</b>	<b>36,854,886</b>	<b>58.4</b>
Cuenta de ahorro	100,009,377	63,154,491	36,854,886	58.4
Cuenta corriente	444	444	0	0.0

Los Depósitos en Instituciones Financieras han incrementado en lo corrido de la vigencia 2024 un 58.4% frente al saldo registrado en la vigencia. debido a que a la fecha se recibió el 100% de la transferencia de gratuidad 2024.

Los Fondos de Servicios Educativos poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos

#### **5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente**

La Institución educativa, mantiene saldos bajos, debido a que los pagos se realizan en su totalidad por transferencia electrónica, motivo por el cual no se hace necesario el pago con cheques o mantener saldo en esta cuenta., con valor en libros de \$444

#### **5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN**

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$97.861.986, recursos asignados a los Establecimientos educativos, según el resolución 004617 de abril 11, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de septiembre de 2008 y 4807 de septiembre de 2011 2011 (compilados en el Decreto 1075 de 2015) expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$1.098 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$97.860.888.

### **5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal**

A junio 30 de 2024 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$3.550, y que corresponden a la cuenta de ahorros. Transferencias municipales.

### **5.2. Efectivo de Uso restringido**

La Institución Educativa al trimestre no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017, Decreto 1058 de diciembre 4 de 2023, “Por medio del cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín” (Versión 10). y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

## **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

No se tienen saldos en esta cuenta

### **7.1. Otras cuentas por cobrar**

No se tienen saldos en esta cuenta

### **7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo**

No se tienen saldos en esta cuenta.

### **7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar**

No se tienen saldos en esta cuenta.

## **NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO**

### **Composición**

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega, los cuales no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto, quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables, que al cierre del trimestre presentan un saldo de \$0.

## **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

### **ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

No se tienen saldo en esta cuenta.

## **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

### **Composición**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	2,031,000	1,030,000	1,001,000	97.2%
Recursos a favor de terceros	198,000	0	198,000	100.0%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	347,000	0	347,000	100.0%
Impuestos, contribuciones y tasas	356,000	0	356,000	100.0%
Otras Cuentas por pagar	1,130,000	1,030,000	100,000	9.7%

Recursos a favor de terceros, obedecen a intereses a reintegrar al municipio de Medellín, por rendimientos financieros cuenta de transferencias municipales.

### **21.1 Otras cuentas por pagar**

Saldo 2490540001, Castrillón Jimenez Orlando, cc 98.495.122, Según factura No **FEOC 876** honorarios asesoría contable mes de junio de 2024

### **21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales**

No se presenta saldo en esta cuenta.

### **21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda**

No se presenta saldo en esta cuenta.

## **NOTA 24. OTROS PASIVOS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

### Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

No se presenta saldo en esta cuenta.

### NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

#### Cuentas de orden deudoras

No se presenta saldo en esta cuenta.

### NOTA 27. PATRIMONIO

#### Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>97,979,821</b>	<b>62,124,935</b>	35,854,886	57.7%
Capital fiscal	43,113,231	43,113,231	0	0.0%
Resultados de ejercicios anteriores	-35,153,925	-21,237,191	-13,916,734	65.5%
Resultado del ejercicio	90,020,515	40,248,895	49,771,620	123.7%

#### 27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos al 30 de junio de 2024, asciende a \$43.113.231.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

#### 27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

- Los saldos en las cuentas 310901 Excedente acumulado y 310902 Déficit Acumulado, por valor de \$34.193.516 y -69.347.441 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en las vigencias anteriores desde las cuentas 311001-Excedente acumulado o 311002-Déficit acumulado, para un saldo a la fecha de -\$35.153.925



### 27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio en lo corrido de la vigencia 2024 presenta un excedente de \$ 90.019.515 con un incremento equivalente al 123.66% con respecto a la vigencia anterior.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>121,809,937</b>	<b>81,925,896</b>	39,884,041	48.7%
Transferencias y subvenciones	119,846,413	78,080,470	41,765,943	53.5%
Otros ingresos	1,963,524	3,845,426	-1,881,902	-48.9%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de \$ 119.846.413, corresponde al 98.39%. Esta cuenta presentó un incremento del 53.5% con relación a la vigencia anterior

Los otros ingresos corresponden a los certificados de los exalumnos, arrendamiento por concesión de espacio de tienda escolar, recuperaciones, y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentado una disminución del 48.9% en relación a la vigencia anterior.

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>119,846,413</b>	<b>78,080,470</b>	<b>41,765,943</b>	<b>53.5%</b>
Para Programas de Educación	119,846,413	78,080,470	41,765,943	53.5%

Los ingresos de transacciones sin contraprestación programas de educación y son transferencias giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Mediante resolución No 004617 de abril 11 de 2014.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

### Otros ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>120,895</b>	<b>77,352</b>	<b>43,543</b>	<b>56.3%</b>
Expedición de certificados	120,895	77,352	43,543	56.3%

### 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,842,629</b>	<b>3,768,074</b>	<b>-1,925,445</b>	<b>-51.1%</b>
Arrendamientos	1,840,000	3,755,000	-1,915,000	-51.0%
Financieros	2,629	13,074	-10,445	-79.9%

Contrato No	Cedula	Concesionario	No meses	Valor Mes	Valor Total	A JUNIO
001-2024	1128467191	LEIDY JOHANA GUZMAN LOPEZ	9	460,000	4,140,000	1,840,000

Financieros corresponden a rendimientos financieros de las cuentas de ahorros de SGP y de recursos propios

### NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>31,789,422</b>	<b>41,677,001</b>	<b>-9,887,579</b>	<b>-23.7%</b>
De administración y operación	17,232,482	20,604,722	-3,372,240	-16.4%
Transferencias y subvenciones	0	7,670,000	-7,670,000	-100.0%
Gasto público social	14,515,100	13,367,650	1,147,450	8.6%
Otros gastos	41,840	34,629	7,211	20.8%

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre por valor de \$31.789.422, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 41.677.001 presentaron una disminución del 23.7%

### Composición

#### 29.1. Gastos de administración de operación y de ventas



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>17,233,482</b>	<b>20,604,722</b>	<b>-3,371,240</b>	<b>-16.4%</b>
<b>Generales</b>	<b>17,233,482</b>	<b>20,604,722</b>	<b>-3,371,240</b>	<b>-16.4%</b>
Materiales y suministros	9,847,073	13,910,806	-4,063,733	-29.2%
Servicios públicos	605,409	513,916	91,493	17.8%
Honorarios	6,780,000	6,180,000	600,000	9.7%
Aproximación pagos de impuestos	1,000	0	1,000	100.0%

Dentro de los gastos de administración, de operación y de ventas la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

El saldo de la cuenta honorarios corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en los contratos N° 01 y 02 de 2024 y presento un aumento del 9.7% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

A nivel general se obtuvo una disminución del 16.4%, principalmente por que el año anterior con los recursos de gratuidad, se adquirieron materiales de aseo y papelería.

## **29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

No se presentan saldos en estas cuentas

## **29.3. Transferencias y subvenciones**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>	<b>7,670,000</b>	<b>-7,670,000</b>	<b>-100.0%</b>
Transferencias y subvenciones	0	7,670,000	-7,670,000	-100.0%

No se presentan saldos en estas cuentas

## **29.4. Gasto público social**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
----------	------	------	-----------------	-------------



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR**  
**POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO**  
**APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002**  
**CODIGO DANE No 205001010264**  
**NIT 811.027.312-2**

<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>14,515,100</b>	<b>13,367,650</b>	<b>1,147,450</b>	<b>8.6%</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>14,515,100</b>	<b>13,367,650</b>	<b>1,147,450</b>	<b>8.6%</b>
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos	1,039,100	832,650	206,450	24.8%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	3,565,000	0	3,565,000	#¡DIV/0!
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	0	3,466,000	-3,466,000	-100.0%
Mantenimiento software educativo	9,911,000	9,069,000	842,000	9.3%

En la presente vigencia se realizó el mantenimiento y reparación de sillas universitarias

### 29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>41,840</b>	<b>34,629</b>	<b>7,211</b>	<b>20.8%</b>
Comisiones bancarias	41,840	34,629	7,211	20.8%

## NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo, con corte al 30 de junio de 2024, asciende a \$100.009.821, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

  
**JAI ME ALBERTO CASTAÑO BOTERO**  
Rector

  
**ORLANDO CASTRILLON JIMENEZ**  
Contador